



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y GRUPO CON T DE TEATRO

En Puertollano, a 17 de septiembre 2018

REUNIDOS

De una parte, **D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF P-1307100F en nombre y representación de esta Corporación, (en lo sucesivo Ayuntamiento), y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, **D^a. CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ TRUJILLO**, con DNI 77299289-S, en su calidad de Secretaria del **GRUPO CON T DE TEATRO**, en nombre y representación del mismo, y con domicilio en Plaza Santos Mártires, 28, de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, tiene entre sus fines prioritarios, la promoción y difusión de la cultura, fomentando la participación ciudadana y la participación de asociaciones culturales, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las asociaciones y entidades ciudadana que participan en este proceso.

SEGUNDO.- Que este Grupo tiene entre sus fines, la divulgación de la cultura mediante el desarrollo de actividades socioculturales, especialmente aquellas de carácter teatral.

TERCERO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con la actividad que desarrolla este Grupo de Teatro para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto de este convenio es el apoyo del Ayuntamiento a las actividades culturales cuya finalidad sea fundamentalmente la promoción del teatro.

SEGUNDA.- Recursos Aportados

El Ayuntamiento colabora con la utilización gratuita del Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", a la Agrupación con T de Teatro para la organización del acto benéfico a favor de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer de Puertollano, que tendrá lugar el próximo 21 de septiembre de 2018, a las 19:30 horas, con la representación teatral "Bodas de Sangre".

TERCERA.- Vigencia.

Este Convenio tendrá vigencia solo y exclusivamente durante el día 21 de septiembre, fecha de la representación y el día 20 de septiembre para poder montar la escenografía de luz y hacer el ensayo general.

CUARTA.- Publicidad

En el lugar de celebración de los actos así como en carteles folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad colaboradora.

QUINTA.- Extinción del Convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar").

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa-Presidenta



**Fdo.: Dña. Mª Teresa Fernández
Molina**

**Representante del Grupo
con T de Teatro**



**Fdo.: Dña. Concepción Fernández
Trujillo**